

XVII CONGRESO MUNDIAL DE AIEJI COPENHAGUE 2009

DEL ESTIGMA AL ENIGMA. EL TRABAJO CON NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES INVOLCRADOS EN
CONSUMO DE DROGAS, EN EL MARCO DE UN
PROCESO JUDICIAL EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

Ignacio Arcos

I. EL DISPOSITIVO DE ASESORAMIENTO Y DIAGNÓSTICO (D.A.D)



I.a. INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL D.A.D.

- (a) La Suprema Corte de Justicia, por medio del Centro de Estudios Judiciales (Poder Judicial);
 - (b) el Ministerio de Salud Pública, por medio de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE);
 - (c) la Junta Nacional de Drogas y la Secretaría Nacional de Drogas de la Presidencia de la República (Poder Ejecutivo);
 - (d) el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), servicio descentralizado, por medio de su Depto de Adicciones.
-

I.b. DESTINATARIOS INSTITUCIONALES: LAS SEDES JUDICIALES

- JUZGADOS DE ADOLESCENTES (PENAL JUVENIL)
 - JUZGADOS DE FAMILIA
 - JUZGADOS DE URGENCIA: "para atender en forma permanente todos los asuntos que requieran intervención inmediata" -es decir, "aquellos en que exista riesgo de lesión o frustración de un derecho del niño o adolescente"- "o en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 122 de este Código" (Art. 66 del Código de la Niñez y la Adolescencia).
-
-

I.c. FINALIDAD

Asesorar a los Jueces que demanden en forma urgente conocer las mejores alternativas de atención:

- (a) a niños, niñas o adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o estén en riesgo en gran medida por el consumo de drogas; y
 - (b) en ciertas circunstancias, a adolescentes que hayan vulnerado derechos de terceros y que evidencien consumo problemático de drogas.
-
-

I.d. CARACTERÍSTICAS E INTEGRACIÓN DEL EQUIPO

Los dos rasgos sobresalientes del equipo son la interinstitucionalidad y la multiprofesionalidad. Estas características aportan no sólo acceso a diferentes recursos institucionales, sino además una enorme riqueza de experiencia o experticia de trabajo, entre instituciones que frecuentemente evidencian dificultades en su coordinación.

El equipo técnico está integrado por dos psicólogos, una trabajadora social, una psiquiatra pediátrica, y dos educadores sociales.

I.e. PROCEDIMIENTO

Una serie de 3 a 5 entrevistas para aproximarnos al estado de situación del sujeto y encontrar la mejor propuesta para su atención, dando prioridad a la que deben ofrecer al servicio de salud privado al que esté afiliado.

Informe al Juez enfatizando las coordinaciones realizadas con los Centros de Tratamiento



II. PARADOJAS, TENSIONES Y DISTENSIONES DE LA PRÁCTICA



II.a. DIMENSIONES DE REFLEXIÓN

- El lugar del sujeto destinatario y la pedagogía de los derechos y las garantías;
 - la multiprofesionalidad como lugar de tensiones y de construcción de redes disciplinarias de acción diferenciadas.
-
-

II.b. EL LUGAR DEL SUJETO Y LA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS.

La obra de pensadores como Erwin Goffman, Michel Foucault, y Jacques Donzelot nos advierten acerca de los efectos de desubjetivación de las instituciones y de las intervenciones profesionales. Por otra parte, la experiencia histórica latinoamericana condujo al descubrimiento de la importancia de la doctrina de los Derechos humanos para atenuar la represión durante las dictaduras así como para recuperar la verdad acerca del alcance de la misma. Esta dos vertientes deben conducirnos a la pregunta de cómo evitar esos efectos de la administración de justicia no una forma más de estigmatización, cómo hacer del derecho una forma de limitación de la intervención estatal sobre los cuerpos.

II.b. EL LUGAR DEL SUJETO Y LA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS.

Una pedagogía de los derechos y de las garantías tiene por lo menos dos dimensiones para abordar en el trabajo educativo-social. Primero, que los involucrados puedan orientarse en el contexto del proceso, sepan quién es quién y que puede esperar y/o debe exigir de unos y otros. Del mismo modo se puede trabajar con los referentes familiares, pero ya dentro de la segunda dimensión, la construcción de una red de protección de derechos singularizada a la circunstancia del niño, niña o adolescente concreto. Los referentes familiares pueden y deben proteger adecuadamente los derechos de sus hijos, y deben contar con nuestra propia disponibilidad para ello. Los propios sujetos deben integrar su propia red de protección de derechos.

II. c MULTIPROFESIONALIDAD Y REDES DISCIPLINARIAS

Las distintas profesiones se sustentan en disciplinas académicas. Si bien la formación de base de una profesión incluye materias que son centrales de otras (v.g.: la psicología o la psicopatología para los educadores sociales) deben mantener una perspectiva diferenciada para lograr un enriquecimiento de la perspectiva general de la situación del sujeto



III. CONCLUSIONES

En todos los casos, y como enseñan Paulo Freire y Phillipe Meirieu entre otros, debemos abogar por la consideración de todo ser humano como inacabado, como apertura, como enigma, y no como un condenado a su circunstancia, como nos sucede al trabajar mucho tiempo en algún área: la capacidad para anticipar acontecimientos debe ser utilizado para afirmar nuestra autoridad técnica que siempre está a disposición del sujeto y no como forma de hacer de él un objeto de la fatalidad predictiva de nuestra disciplinas.
